



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de Cali, Piso 17.
j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, el cual se encuentra pendiente de resolver recurso de apelación en contra del Auto Interlocutorio No. 2315 del 03 de Octubre de 2023. Pasa para lo pertinente.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, Once (11) de Octubre de dos mil Veintitrés (2023)
REFERENCIA	Expediente No. 76-001-31-05-020-2023-00176-00
DEMANDANTE	BEATRIZ CONSTAZA POLO YEPES en representación de la UNION SINDICAL EMCALI – SINDICATO DE INDUSTRIA POR LA RAMA DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS – USE
DEMANDADOS	-EMCALI E.I.C.E.
LITIS CONSORTES NECESARIOS	-COMISIONADOS DE RECLAMOS, MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO UNIÓN SINDICAL EMCALI – USE. -COMISIONADOS DE RECLAMOS, MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE LA INDUSTRIA POR LA RAMA DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS -UNIÓN SINDICAL EMCALI – USE.
LITIS CONSORTES NECESARIOS	Comisionados de Reclamos de la JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO UNIÓN SINDICAL EMCALI – USE de la cual hace parte el señor JOSE ROOSEVELT LUGO CÁRDENAS: -JOSÉ TOMAS CIFUENTES - AURELIO MOSQUERA
LITIS CONSORTES NECESARIOS	Comisionados de Reclamos de la JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE LA INDUSTRIA POR LA RAMA DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - UNIÓN SINDICAL EMCALI- USE REPRESENTADA POR LA DEMANDANTE, BEATRIZ CONSTANZA POLO: -ÉDINSON PÉREZ - FRANCISCO ANTONIO RIVAS
ASUNTO	CONCEDE APELACIÓN.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2380

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a resolver el recurso de apelación interpuesta por el apoderado Judicial de los Litis Consortes Necesarios vinculados en calidad de comisionados de reclamos de la **JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO UNIÓN SINDICAL EMCALI – USE**, de la

cual hacen parte el señor **JOSE ROOSEVELT LUGO CÁRDENAS** y los señores **JOSÉ TOMAS CIFUENTES MEDINA y JESÚS AURELIO MOSQUERA PEREA.**, en escrito radicado vía correo electrónico, el día seis (06) de Octubre del año en curso, dentro del término legal oportuno para ello, lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 65 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **CONCEDERÁ** en el efecto **DEVOLUTIVO** el recurso de **APELACIÓN** legalmente interpuesto por el apoderado Judicial de los Litis Consortes Necesarios contra el **Auto Interlocutorio No. 2315 del 03 de Octubre de 2023**, como quiera que no existe actuación pendiente por llevar a cabo.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho Judicial:

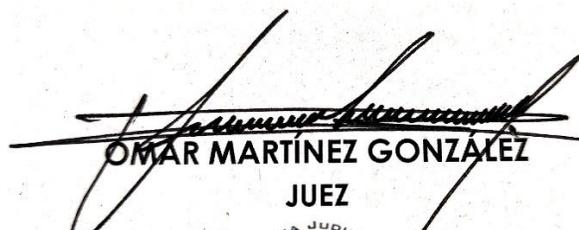
RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO el recurso de **APELACIÓN** legalmente interpuesto por el apoderado Judicial de los Litis Consortes Necesarios vinculados en calidad de comisionados de reclamos de la **JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO UNIÓN SINDICAL EMCALI – USE**, de la cual hacen parte el señor **JOSE ROOSEVELT LUGO CÁRDENAS** y los señores **JOSÉ TOMAS CIFUENTES MEDINA y JESÚS AURELIO MOSQUERA PEREA**, en contra del **Auto Interlocutorio No. 2315 del 03 de Octubre del 2023**, por lo que se dispondrá remitir el Expediente Digital, al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Laboral, para que se surta el recurso de alzada, así como para lo de su conocimiento, competencia y demás fines pertinentes.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el **Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de Abril de 2020**.

NOTIFÍQUESE,

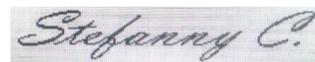
H.S.C.


OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ


Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, Octubre 12 de 2023

En Estado No. 119 se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA